

este Conindario en sus Urgencias, y para lo enter
 mos, la Carne que merecitan. Teniendo por esta Cuid
 Acuerda, de les haga saber a los Carriseros, permittan
 can ahientas otros Queros todo el dia hta las primeras
 Ave-Mañanas, dexando la Pravid^o Mercurial, para que
 no falte la Carne a los enfermos; Nificando esta Cuid
 las dem^s Providencias que anteriormente tiene dadas
 en este arumpo

Todo lo qual acuerdo esta Cud por ante vros lo pre
 sentes Secretarios de que devno e fec=

Ronig

Ronig

[Handwritten signatures and names: Francisco de... conesa]

din

En la ciudad de Cartagena, y de la Capitan.
 la de ella, a diez y ocho dias del mes de Junio, año de mil
 de cientos ochenta y uno. Se juntaron a Cavildo Ordinario
 los Señores Dⁿ Ramon Gabriel Moreno, Aboy de la
 Consejo; Alcalde Mayor, y Theor^o de Arreg^o por de Mag^o
 de esta dha Cud Dⁿ Francisco Ronique y Alavert; Dⁿ An
 tonio Pinto, Dⁿ Alonso Siles, Dⁿ Lorenzo Razo, Dⁿ Juan
 Garcia Campero, Dⁿ Alvaro de Torres, Dⁿ Josef Obiedo; Dⁿ
 Lino Campero, y Dⁿ Juan Mesa. Regidores: Dⁿ Pedro
 Antonio Fontalce, Dⁿ Juan me frey Munoz, Dⁿ Juan
 Dⁿ Juan Ramon, y Dⁿ Juan Pagan. Regidores: Dⁿ Pedro
 Cornu, y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento de San Gil, y de San Pedro, y de San
 Lorenzo de Salta, Certificaron haver citado p^o este

lipis

